



Región de Murcia

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES**

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y RECURSOS HUMANOS POR LA QUE SE PUBLICA, CON CARÁCTER PROVISIONAL, LA RELACIÓN COMPLEMENTARIA DE ASPIRANTES AL DESEMPEÑO DE PUESTOS DE PROFESORES DE RELIGIÓN CATÓLICA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DEL ÁMBITO DE GESTIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.**

La Orden de 7 de mayo de 2008 (Boletín Oficial de la Región de Murcia del 10), de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación, establece instrucciones relativas a la asignación de destinos al profesorado de Religión en centros docentes públicos del ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En su apartado sexto, la citada orden recoge que en el caso de que se agoten o resulten insuficientes los aspirantes propuestos por la Autoridad de la Confesión religiosa, y fuese necesario incorporar nuevos candidatos, se solicitará a la referida Autoridad nueva propuesta de personal.

En consecuencia, con la finalidad de cubrir las necesidades de este profesorado en los centros educativos de esta Comunidad



Autónoma, la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos solicitó una propuesta de aspirantes a la Autoridad Religiosa competente para la impartición de la enseñanza de Religión Católica en Educación Secundaria.

De conformidad con la Orden de 7 de mayo de 2008, y habiendo sido remitida por la Autoridad religiosa competente a la Consejería de Educación, Juventud y Deportes la relación de candidatos, por resolución de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos de 2 de marzo de 2018 se hizo pública la relación de aspirantes propuestos para la impartición de Religión.

Una vez valorados los méritos alegados por los concursantes por parte de la comisión nombrada al efecto y asignadas las puntuaciones a los participantes, esta Dirección General,

En su virtud,

#### **RESUELVE:**

**PRIMERO.** Aprobar la lista provisional de participantes admitidos, que se une como anexo I a la presente resolución, ordenados por la puntuación total que les ha correspondido en aplicación del baremo previsto en la Orden de 7 de mayo de 2008.

**SEGUNDO.** Aprobar la lista provisional de participantes excluidos, con indicación de la causa de exclusión, que se une como anexo II a la presente resolución.

**TERCERO.** Publicar, como anexo III a la presente resolución, la relación de aspirantes que no han acreditado debidamente los requisitos y los méritos alegados, con el fin de que puedan subsanarlos.

**CUARTO.** Los integrantes de estas listas dispondrán de un plazo de cinco días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución, para presentar las



reclamaciones que consideren oportunas. Dichas reclamaciones se dirigirán a la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos y serán presentadas, preferentemente, en la Oficina Corporativa de Atención al Ciudadano de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes. Igualmente, en las Oficinas Corporativas de Atención al Ciudadano relacionadas en la Orden de 19 de mayo de 2016 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se hace pública la relación de Oficinas de Atención al Ciudadano de la Administración Pública de la Región de Murcia y se establece la localización y horario de apertura de cada una de ellas, pudiendo, además, utilizarse cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Juana Mulero Cánovas  
DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA  
Y RECURSOS HUMANOS

(Documento firmado electrónicamente)





**ANEXO I**  
**PROFESORES DE RELIGIÓN SECUNDARIA**  
**ORDEN DE 02/03/2018**  
**LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS - ORDENADOS POR PUNTUACIÓN**  
**CONTRATADOS TEMPORALES**

Apellidos y Nombre			DNI											TOTAL Puntos	
I. Experiencia Docente Previa.			II. Formación Académica.												
Total -I.	1.1	1.2	Total -II.	2.1	2.2	2.2.1	2.2.2	2.2.3	2.3	2.3.1	2.3.1.1	2.3.1.2	2.3.2	2.3.2.1	2.3.2.2
III. Otros Méritos															
Total -III.			3.1	3.1.1	3.1.2	3.2	3.2.1	3.2.2	3.3	3.4					
HERRERO GUERRERO ALVARO			...17077E	_____											2,5500
<b>0,0000</b>	0,0000	0,0000	<b>1,5000</b>	0,5000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	1,0000	0,2500	0,0000	0,2500	0,7500	0,0000	0,7500
			<b>1,0500</b>	0,0000	0,0000	0,0000	1,0000	1,0000	0,0000	0,0000	0,0500				
PEÑA ASENCIO AURORA DE LA			...77688S	_____											1,9000
<b>0,0000</b>	0,0000	0,0000	<b>0,5000</b>	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,5000	0,5000	0,5000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000
			<b>1,4000</b>	1,4000	0,4000	1,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000				



## ANEXO II

### PROFESORES DE RELIGIÓN SECUNDARIA - ORDEN DE 02/03/2018 LISTADO PROVISIONAL DE EXCLUIDOS - ORDENADOS POR PUNTUACIÓN CONTRATADOS TEMPORALES

Apellidos y Nombre			DNI	II. Formación Académica.											TOTAL Puntos
I. Experiencia Docente Previa.			Total -II.	2.1	2.2	2.2.1	2.2.2	2.2.3	2.3	2.3.1	2.3.1.1	2.3.1.2	2.3.2	2.3.2.1	
Total -I.	1.1	1.2	III. Otros Méritos												
			Total -III.	3.1	3.1.1	3.1.2	3.2	3.2.1	3.2.2	3.3	3.4				
CANALES BERNABE MARIA DOLORES			...96718Y	_____											2,3250
1,1250	1,1250	0,0000	0,5000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,5000	0,5000	0,5000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000
			0,7000	0,0000	0,0000	0,0000	0,7000	0,2000	0,5000	0,0000	0,0000				
			Causas de Exclusión: 13												
MARTINEZ MACANAS ANTONIO			...30832T	_____											0,7750
0,0000	0,0000	0,0000	0,3750	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,3750	0,0000	0,0000	0,0000	0,3750	0,0000	0,3750
			0,4000	0,4000	0,4000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000				
			Causas de Exclusión: 01												
RIPOLL BRUNO JOSE LUIS			...73797K	_____											0,0000
0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000
			0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000				
			Causas de Exclusión: 14 - 17												
GARCES DE LOS FAYOS BAÑO MARIA ELENA			...98231D	_____											0,0000
0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000
			0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000				
			Causas de Exclusión: 14 - 17												

#### Causas de exclusión:

- 01. No alegar-demostrar la titulación requerida.
- 13. No poseer la declaración de idoneidad o certificación equivalente según el apartado 2.2.b).
- 14. No propuesto/a por la Delegación Episcopal de Enseñanza.
- 17. No acredita la formación pedagógica y didáctica.



Consejería de Educación, Juventud y Deportes

Dirección General de Planificación Educativa  
y Recursos Humanos

### ANEXO III

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CIRCUNSTANCIAS NO ACREDITADAS DEBIDAMENTE	DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR O DEFECTO A SUBSANAR
74196718Y	CANALES BERNABÉ, M <sup>a</sup> DOLORES	Requisito de Idoneidad Subapartado 3.1.1 Subapartado 3.2.1 Subapartado 3.4	Requisito de Idoneidad: Debe presentar la "Missio Canonica para Educación Secundaria y Bachillerato". 3.1.1 y 3.2.1 Los documentos deben presentarse traducidos al castellano. Los cursos realizados en la Universidad deben ir certificados por el Rector o Vicerrector. 3.4 En la actividad "Fin de semana de formación para Agentes de Pastoral Familiar" no consta el número de horas.
34830832T	MARTÍNEZ MACANÁS	Requisito de titulación	En el título alegado como requisito no consta la diligencia del reconocimiento de efectos civiles del título.
21977688S	PEÑA ASENCIO, AURORA DE LA	Subapartado 3.1 Subapartado 3.3	3.1 Los cursos realizados en la Universidad deben ir certificados por el Rector o Vicerrector. 3.3 Debe presentar ejemplar de la publicación y certificado de la editorial.